

DECLARACIÓN DE BERLÍN 2023

Mujeres constructoras de paz, trabajadoras humanitarias y defensoras de los derechos humanos piden al mundo que invierta en su trabajo en primera línea

25 de mayo de 2023, Berlín (Alemania)

Somos mujeres líderes y profesionales representando a 87 organizaciones locales de defensa de los derechos de la mujer lideradas por mujeres, mujeres jóvenes y grupos marginalizados de África, América Latina y el Caribe, Asia (incluyendo el sur de Asia), el Pacífico, Europa y Oriente Medio. Nos hemos reunido en Berlín en el Foro Mundial de Mujeres para la Paz y la Acción Humanitaria (GWF 2023 por sus siglas en inglés)¹ del 23 al 25 de mayo de 2023 para celebrar nuestros logros, aprender las unas de las otras, y pedir a la comunidad internacional que reconozca, amplifique y apoye nuestro trabajo.

Trabajamos diariamente para hacer que nuestras sociedades sean más seguras, inclusivas y resilientes. Nuestras comunidades confían en nosotras porque entendemos sus realidades y porque pueden ver el impacto único de nuestro trabajo. Somos constructoras de paz y trabajadoras humanitarias que **dan respuesta a las necesidades urgentes de nuestras comunidades durante las crisis, desafían las normas patriarcales para fomentar una cultura de paz, e influyen políticas clave para construir un mundo más pacífico y con mayor igualdad de género.**

Más de veintidós años después de que la **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** estableciera por primera vez la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (WPS por sus siglas en inglés), se han adoptado nueve resoluciones más y multitud de compromisos relacionados con ella. En 2016, los actores humanitarios se reunieron en la Cumbre Humanitaria Mundial y adoptaron el Gran Pacto, un acuerdo único que incluye compromisos para una acción humanitaria más localizada e inclusiva. Los compromisos se reforzaron con el Gran Pacto 2.0, adoptado en 2022. En 2020, sobre la base de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se creó el Pacto Global para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria para catalizar y acelerar la implementación de los compromisos en materia de WPS. Sin embargo, **las normas patriarcales continúan dominando nuestras sociedades, afectando todos los aspectos de nuestras vidas. Nuestro trabajo sigue siendo invisible, y nuestra seguridad se ve frecuentemente amenazada.** Seguimos enfrentando los siguientes desafíos:

- **Mientras que el número y la complejidad de las crisis aumentan, los conflictos armados, la inestabilidad política, el cambio climático, los desastres naturales repentinos, la inseguridad alimentaria, el desplazamiento forzado a una escala sin precedentes, y la marginación crónica**

¹ Puede encontrar más información sobre el GWF 2023 en este enlace: <https://wphfund.org/wp-content/uploads/2023/06/SPANISH-WPHF-Global-Womens-Forum-2023-Concept-Note.pdf>

nos empujan a un estado de emergencia constante. Nuestras vidas, derechos y cuerpos están cada vez más en el centro de las crisis políticas y los conflictos violentos.

- **La reacción contra nuestros derechos, en particular la violencia basada en el género y los discursos de odio, está creciendo, impidiendo que nuestra participación política sea significativa.** Esto hace que sea aceptable que los gobiernos y las sociedades sean abiertamente antigénero, antifeminismos, antimujeres, antitrans y patriarcales. Como resultado, nos vemos privadas de nuestros derechos básicos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de herencia y oportunidades económicas y educativas, y nuestra movilidad se ve restringida (algunas de nosotras debemos estar siempre acompañadas por un hombre en público y tenemos que enfrentar barreras adicionales a la hora de obtener visas para viajar).
- **El espacio para nuestro trabajo está disminuyendo drásticamente** y el número de amenazas a nuestras vidas sigue creciendo.
- **Nos enfrentamos al agotamiento, el desgaste y el trauma.** Sin embargo, nuestro bienestar y salud mental no se consideran una prioridad y rara vez se apoyan económicamente.
- **La escasez de fondos nos hace más difícil operar y nos empuja a competir entre nosotras en lugar de construir coaliciones y sinergias.** Las oportunidades de financiación más importantes a menudo se basan en proyectos y son a corto plazo e inflexibles. Como consecuencia, nos cuesta pagar a nuestro personal y mantener nuestro trabajo. Los procedimientos lentos, altamente técnicos y burocráticos dificultan el acceso a la financiación, especialmente para las organizaciones rurales, comunitarias y de base, las personas con discapacidad, los jóvenes y las personas de comunidades históricamente oprimidas y marginalizadas.
- **Seguimos marginadas de los procesos de paz, la toma de decisiones políticas y las intervenciones humanitarias. Ni siquiera cuando las mujeres se sientan en la mesa se les escucha,** pese a que la experiencia nos demuestra que, cuando las mujeres no participan de manera significativa, se producen crisis globales.

Estos graves desafíos se agravan para las mujeres que se enfrentan a procesos y situaciones adicionales de discriminación, exclusión, invisibilización y violencia debido a su origen étnico, situación económica, edad, capacidad, orientación sexual e identidad de género, como por ejemplo las mujeres jóvenes y las niñas, las ancianas, las mujeres negras, mestizas, mulatas, afrodescendientes e indígenas, las viudas, las mujeres veteranas, las mujeres con discapacidad, las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, las mujeres viviendo con VIH, las mujeres refugiadas y desplazadas internamente, las mujeres viviendo en comunidades receptoras, las mujeres migrantes, las mujeres excombatientes, las mujeres en comunidades rurales, las mujeres sin acceso a la tecnología moderna, las mujeres que viven en territorios no reconocidos políticamente, y otros grupos marginalizados.

Salimos de Berlín con energía, inspiración y compromiso de redoblar nuestros esfuerzos para enfrentar estos desafíos. Hemos ideado estrategias conjuntas que ya estamos poniendo en acción. Sin embargo, la carga de esta responsabilidad no recae únicamente en nosotras.

Por ello, nos dirigimos a los gobiernos, los donantes, las Naciones Unidas (ONU), las ONGs internacionales (ONGIs) y las empresas privadas con un llamado urgente para que demuestren un liderazgo feminista y ético y emprendan las siguientes acciones:

1. **Adoptar una postura firme, decisiva y sin concesiones respecto a los ataques contra nuestra seguridad, nuestro bienestar, nuestras vidas y nuestro trabajo, así como contra las normas**

patriarcales que conducen a la normalización de la violencia, el *apartheid* de género y la persecución por razón de género.

- 1.1. Los Estados Miembros, la ONU y otras organizaciones internacionales** deben condenar pública y enérgicamente las violaciones de los derechos de las mujeres cometidas por cualquier actor gubernamental y no gubernamental, imponer sanciones políticas y financieras contundentes y específicas a cualquier actor involucrado en tales violaciones, y evitar que perpetúen los discursos de odio y la discriminación.
 - 1.2. Los Estados Miembros, la ONU y otras organizaciones internacionales** deben emprender acciones concretas y tangibles para apoyar medidas y mecanismos de autoprotección para las mujeres, mujeres jóvenes y niñas en toda su diversidad, incluyendo mujeres con discapacidad y desplazadas.
 - 1.3. Los donantes** deben reconocer que el bienestar físico y mental de las constructoras de paz locales, las líderes de la sociedad civil y las trabajadoras humanitarias es una prioridad clave, e insistir en que se incluya un presupuesto específico para equipamiento de y formación en protección, así como para apoyo psicosocial y prácticas de cuidado y sanación en todos los programas humanitarios y de consolidación de la paz. Este apoyo debería incluir enfoques innovadores para la curación del trauma creados y liderados por agentes locales de acuerdo a su cultural local, cosmovisión, contexto y conocimientos ancestrales.
 - 1.4. Los actores humanitarios, incluyendo la ONU, las ONGs y otras organizaciones internacionales,** deben crear espacios seguros para que las trabajadoras humanitarias de base y el personal internacional y nacional compartan sus desafíos, curen su trauma y desarrollen resiliencia, así como canales rápidos, confiables y confidenciales para denunciar cualquier abuso que sufran.
 - 1.5. Los Estados Miembros, la ONU, las organizaciones internacionales, las ONGs y otros donantes** deben aumentar sus esfuerzos para ampliar la visibilidad del trabajo y el impacto de las organizaciones locales de la sociedad civil lideradas por mujeres y de defensa de los derechos de la mujer en contextos donde una mayor visibilidad pueda fomentar la confianza y disminuir los riesgos que enfrentan en lugar de exponerlas a represalias. Para ello es necesario conectar a las activistas locales en toda su diversidad con los medios de comunicación, formar a los periodistas y destinar fondos a la documentación y promoción de los impactos generados por organizaciones locales y de base dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres.
- 2. Impulsar cambios radicales en las estructuras y mecanismos de financiación existentes, proporcionando financiación a largo plazo, flexible y de base a las organizaciones locales, incluyendo aquellas dirigidas por mujeres y mujeres jóvenes en toda su diversidad.**
- 2.1. La ONU** debería utilizar su poder de convocatoria para organizar una conferencia de donantes centrada en los fondos feministas y la financiación de las constructoras de paz locales, reuniendo a los principales responsables de la toma de decisiones de las entidades donantes para debatir formas concretas de cumplir con su compromiso de proporcionar fondos más accesibles, así como para hacer promesas específicas respecto a la financiación de las organizaciones de base lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres. La convocatoria debería incluir un intercambio de experiencias con organizaciones de financiación feminista con el fin de conocer sus enfoques y estrategias a la hora de financiar organizaciones, incluyendo aquellas lideradas por mujeres jóvenes, negras y con discapacidad.

- 2.2. La ONU y las instituciones financieras internacionales** deben garantizar que las mujeres participen de manera significativa y lideren el proceso de reforma del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, el cual fue solicitado por el Secretario General durante la Cumbre del G7 en Hiroshima en mayo de 2023.
 - 2.3. Los donantes** deben crear espacios para el liderazgo de las mujeres y su participación efectiva en todas las etapas de los ciclos de financiación, empezando con el diseño de los canales y las oportunidades de financiación.
 - 2.4. Los donantes** deberían revisar sus criterios de elegibilidad, simplificar considerablemente sus procedimientos de solicitud y presentación de informes, y velar por que la financiación que proporcionan sea accesible, incluyendo para organizaciones lideradas por personas con discapacidad, refugiados y refugiadas, mujeres negras, y otros grupos marginalizados.
 - 2.5. Los donantes** deben también asegurarse de que su financiación sea a largo plazo y proporcione la flexibilidad necesaria a las organizaciones locales lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres para adaptarse a su entorno cambiante y proporcionar una respuesta holística, operando a lo largo del nexo entre la paz, el desarrollo y la asistencia humanitaria a través de la implementación, por ejemplo, de respuestas de emergencia junto con programas de subsistencia y cultura para la paz.
 - 2.6. Los donantes** deben también proporcionar financiación rápida, de acceso inmediato y a corto plazo para organizaciones lideradas por mujeres y de derechos de mujeres con el fin de hacer frente a crisis y necesidades de protección urgentes. Esta financiación tiene que tener en cuenta los retos que las mujeres y las organizaciones enfrentan a la hora de acceder a los fondos a través de los bancos.
 - 2.7. Los donantes** deben garantizar que sus procedimientos estén localizados y contextualizados, siendo flexibles, por ejemplo, a la hora de apoyar a organizaciones no registradas y grupos informales en contextos en los que el registro pueda no ser posible, y mostrando flexibilidad respecto a ciertas áreas temáticas de financiación en contextos donde el trabajo en temas específicos pueda poner a las activistas en riesgo.
 - 2.8. Los donantes** deberían amplificar e informar sobre su cumplimiento del llamamiento del Secretario General de la ONU para multiplicar por cinco la asistencia directa a las organizaciones de mujeres, la cual se encuentra representada actualmente el 0,2 por ciento.
 - 2.9. Los donantes** deberían invitar a las mujeres en toda su diversidad a conferencias de donantes y garantizar que puedan participar de manera efectiva e influenciar las conversaciones.
- 3. Fomentar y amplificar la organización, la construcción de movimientos y la solidaridad entre mujeres líderes y activistas de la sociedad civil de base, locales y nacionales a nivel nacional, regional y global.**
 - 3.1. Los donantes** deben crear oportunidades de financiación dedicadas a construir y fortalecer los movimientos feministas de la sociedad civil y coaliciones regionales. Este financiamiento debería dirigirse específicamente a organizaciones locales y de base dirigidas por mujeres en toda su diversidad, incluidas mujeres con discapacidad, mujeres rurales, mujeres jóvenes, mujeres desplazadas y viviendo en el exilio, grupos informales de mujeres, y otras que puedan carecer de acceso a oportunidades de creación de redes.
 - 3.2. Las organizaciones internacionales, las ONGs y la ONU** deberían convocar regularmente intercambios de experiencias regionales y mundiales para generar confianza y colaboración

genuina entre organizaciones lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres, las mujeres activistas y las jóvenes, siguiendo el ejemplo del GWF 2023. Deben esforzarse por dirigirse en particular a las mujeres que tengan acceso limitado o nulo a estos espacios.

- 3.3. Las organizaciones internacionales, las ONGIs y la ONU** deben apoyar (financiera y técnicamente) el establecimiento de espacios y plataformas para la coordinación regular, el intercambio de experiencias y el fomento de la solidaridad entre organizaciones locales y de base de la sociedad civil dirigidas por mujeres y personas de otros grupos marginados. Esto podría incluir el aprovechamiento de las tecnologías digitales para crear y mantener comunidades de práctica virtuales regionales y mundiales, así como la organización de talleres de capacitación e intercambio de conocimientos.
 - 3.4. Las organizaciones dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres** deberían aprovechar plataformas regionales existentes y explorar otras nuevas (incluidas las coaliciones establecidas durante el GWF 2023) para coordinar e intercambiar información sobre las crisis, establecer alertas tempranas y prevenir los flujos ilícitos de armas, fortalecer y promover mutuamente el trabajo de incidencia, cocrear investigaciones y conocimientos feministas, e intercambiar y formular prioridades conjuntas para influir en políticas regionales y globales, así como en procesos de paz.
 - 3.5. Las organizaciones dirigidas por mujeres y de derechos de las mujeres** deben trabajar con hombres y niños, incluyendo los que estén en el poder, como aliados en sus coaliciones y convocatorias (siempre y cuando lo consideren apropiado) para desafiar las normas patriarcales, combatir la violencia basada en el género en sus vidas personales y en la sociedad en general, y abordar los desafíos que enfrentan los hombres jóvenes y los niños en las sociedades patriarcales.
- 4. Garantizar que podamos participar y usar nuestra experiencia y conocimientos en la construcción de paz para incidir en todos los procesos electorales, de toma de decisiones políticas y de paz**
 - 4.1. Los donantes** deben mejorar su apoyo a los programas e iniciativas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en las elecciones y la política tanto a nivel local como nacional, incluyendo la organización y convocatoria de mujeres y mujeres jóvenes en toda su diversidad antes de procesos de toma de decisiones claves, para que desarrollen agendas políticas conjuntas.
 - 4.2. Los donantes, las organizaciones internacionales y las ONGIs** deben reconocer que la independencia económica es un prerrequisito para la participación efectiva de las mujeres y proporcionar apoyo técnico y financiero para implementar programas de subsistencia sostenibles y abordar la inseguridad alimentaria.
 - 4.3. Los gobiernos nacionales y locales**, incluyendo instituciones nacionales de derechos humanos, deberían crear canales flexibles de coordinación con las organizaciones lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres para aprovechar su conocimiento y apoyarlas en la implementación de leyes transformadoras.
 - 4.4. Los Estados Miembros, la ONU y las organizaciones regionales e internacionales involucradas en la mediación de los procesos de paz** deberían exigir la participación significativa de las mujeres en toda su diversidad como requisito previo para su apoyo a cualquier proceso. Las modalidades de participación deberían definirse y evaluarse en consulta con las organizaciones lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres.

5. Reconocer que nuestro conocimiento es fundamental para prevenir y abordar las crisis humanitarias mundiales y promover la justicia climática

- 5.1. Los gobiernos y los actores humanitarios** deben priorizar y exigir la participación y el liderazgo de las mujeres en su diversidad en las estructuras de toma de decisiones durante las crisis humanitarias, incluyendo en los comités de los campos de refugiados y en los grupos de coordinación de la ONU.
- 5.2. Los donantes** deben reconocer a las organizaciones locales de la sociedad civil lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres como agentes de respuesta humanitaria legítimos y proporcionarles financiación flexible y sostenible.
- 5.3. Las organizaciones internacionales, las ONGs y otros actores humanitarios** deben incluir de manera proactiva a las organizaciones de la sociedad civil lideradas por mujeres y de derechos de las mujeres en la realización de análisis de contexto y el diseño de las intervenciones con el fin de captar adecuadamente los impactos contextuales de las crisis humanitarias entrecruzadas, incluidas las crisis del cambio climático, la inseguridad alimentaria y los refugiados, y sus factores subyacentes como la crisis de deuda.
- 5.4. Las organizaciones internacionales, las ONGs y otros actores humanitarios** deben prestar más atención a las necesidades de las mujeres con discapacidad y reconocer el carácter único de sus habilidades y contribuciones.
- 5.5. Los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las ONGs y otros actores humanitarios y del desarrollo** deberían invertir en el desarrollo de las capacidades de las mujeres rurales para abordar la inseguridad alimentaria. Esto puede incluir el uso de la innovación, la digitalización, y las tecnologías eficientes para que las mujeres rurales en toda su diversidad puedan superar los desafíos medioambientales y del cambio climático.